

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

APRUEBA COMPRA POR UNICO PROVEEDOR
"ADQUISICION DE PUBLICACION EN DIARIO
AVISO DE REMATE DE MATAS DE
EUCALIPTUS"

Huépil, 12 de Febrero de 2014.-

DECRETO ALCALDICIO N° 302 / 2014 /

V I S T O S

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras Públicas y su Reglamento N° 19.886, en su Artículo N° 10 N° 4 "Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el trato o contratación Directa" .- "Si solo existe un proveedor del bien o Servicio"
- d) La solicitud de compra N° 04 de fecha 07.02.2014, emanada del Depto. de Administración y Finanzas, por publicación en diario "La Tribuna" de remate de Matas de Eucaliptus en escuela G-1014.
- e) La necesidad de realizar esta compra al proveedor Empresa Periodística Bío Bío Ltda., por ser único proveedor que entrega este servicio dentro de la provincia de Bío Bío y que se adecua a lo requerido por el municipio.
- f) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

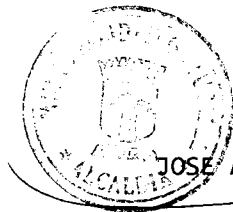
D E C R E T O

- 1) APRUEBESE la compra por único proveedor de los servicios mencionados en la letra d) de los vistos antes señalados, al Proveedor EMPRESA PERIODISTICA BIO BIO LTDA. RUT N° [REDACTED] por un valor total de \$ 80.000.- (Ochenta mil pesos), mas impuesto, con domicilio en la Ciudad de los Ángeles, por ser el único proveedor que presta dicho servicio dentro de la provincia de Bío bío, requerido por el municipio.
- 2) Impútese el valor del gasto al subtítulo 215.22.07.001 "Servicios de Publicidad".

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo

JAJFA/GPL/FPDYS/cm